

q[ue]s d[omi]n[u]i verdat q[ui]nto fuere el vno Sopera a todos aglos gles fuere me
l[et]ra de s[an]cto g[ra]m[ati]ca no q[ui]siere juzgar m[eu]r de s[an]cto q[ui] pague la pena del comu[n]o segu[er]o
q[ui] es ordenado

D[B]astaxes

Si fuere prouado i fallado en verdat q[ui] algunos bastaxes q[ui] fuere
demandado por l[et]ra de negassen la verdat en ffecho del vno q[ui] ouye
sey arreando pedie por Calona por cada v[e]s veinti m[es] & al q[ui] pechar
nosotros pudiere q[ui] dia por ello angusta acores

18. D[omi]n[u]o seynte

Ocros todos los tendados q[ui] vendiesen a Seynte en memoria sea les
quesado mas al presao acada libra medio dñeiro & q[ui] dia al dicho comu[n]

19. Candeleros lo q[ui] deve pag[ar] al comu[n]

Ocros allos candeleros Sea quesado vng dñeiro al presao acada libra a
cada la ceja labrada q[ui] vendiese & al dñeiro q[ui] dia al dicho comu[n]

20. Los q[ui] denegase lo del comu[n]

q[ui] si algunos denegare o encubrirete aglo q[ui] desechas mere deusese dar al
dicho comu[n] silo ouyese juzgado q[ui] pague en esto duplos aglo q[ui] denegi-
ren & encubrirete

21. q[ui] amende el comu[n] por cada mes en almo[ns]t

Ocros ordenados q[ui] sea appendido por a[gu]ario el dicho comu[n] por cada mes
& se p[re]gone & se quemare en almon[ia] publica a aglos q[ui] mas y